



Recaudacion en que la Autoridad no intervenga
 & una manera directa, y en que el pueblo represente
 todo en todas sus clases por medio de los Repartidores,
 sea el que distribuya las cantidades que el Reino
 necesita, evitandose en opinion del exponente los incon-
 venientes que de esta indiada, y al paso que libran
 & las Rescaciones siempre anexas a un sistema
 & fiscalizacion, economizandose en beneficio del
 publico una cantidad respetable invertida en los
 Empleados que se hace preciso tener. La Municipali-
 dad en su buen criterio acordara lo que crea mas
 conveniente. Laca primero de Enero de mil ochocientos
 cincuenta y cinco = Francisco Canovas =
 Seguidamente el Secretario se creyo obligado a hacer
 presente para la debida aclaracion, que el Expediente
 formado para la eleccion de los medros & hacer efec-
 tiva en el corriente año la contribucion & consumo,
 se halla recibida & todo los requisitos exigidos
 por la ley, a excepcion de la aprobacion de la Diputa-
 cion provincial, que no se ha recibida. El Excmo.

